

10.2. Los funcionarios en prácticas incluidos en la lista definitiva de aprobados habrán de presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles, en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente.

b) Título académico alegado para tomar parte en el concurso-oposición. Si este título hubiese sido ya expedido, se justificará por un testimonio notarial del mismo o por una fotocopia compulsada por la Oficina de Tasas del Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Cuando el expediente para la obtención del título estuviera en tramitación y no hubiera sido aún aquel expedido se justificará este extremo mediante una «orden supletoria» de la Sección de Títulos del Ministerio o por una certificación académica acreditativa de haber aprobado todos los estudios necesarios para su expedición, con indicación de la convocatoria en que se terminaron, así como resguardo o fotocopia compulsada del recibo acreditativo de haber realizado el pago de los correspondientes derechos.

c) Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Institucional o Local, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación negativa de antecedentes penales por delitos dolosos.

f) Certificación de haber obtenido el certificado de Aptitud Pedagógica para Bachillerato en un Instituto de Ciencias de la Educación o, en su caso, de haber prestado docencia durante un curso académico o haberla estado prestando en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes como Profesor en cualquiera de los Centros señalados en la norma 2.1.8. En este último caso, la certificación deberá estar expedida, si se trata de los Centros enumerados en los apartados a), b) y c), por el Secretario, con el visto bueno del Director, y por el Director del Centro, con el visto bueno de la Inspección de Bachillerato, si se trata de Centros enumerados en los apartados d) a h).

g) Los Eclesiásticos, autorización expresa del Ordinario, conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

h) Las mujeres, certificación acreditativa de haber realizado la prestación del Servicio Social o de su exención, si así procediera, expedida por la Delegación de la Sección Femenina.

i) Quienes no sean españoles de origen, e igualmente las españolas casadas con nacionales de otros países, documentos del Registro Civil o consulares que acrediten la posesión actual de la nacionalidad española.

10.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, una certificación u hoja de servicios del Ministerio u Organismo del que dependa, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

a) Indicación del Cuerpo a que pertenecen, número de Registro de Personal que en él tiene asignado y si se encuentra en servicio activo.

b) Lugar y fecha y nacimiento.

c) Título académico que poseen y fecha de su expedición.

d) Que se hallan en posesión, en caso de personal femenino, del certificado acreditativo de haber realizado el Servicio Social, indicando la fecha de su expedición, o, en su defecto, del certificado de exención de dicho Servicio.

Cuando en los certificados no puedan hacerse constar los datos señalados en los anteriores apartados c) y d), por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que los acrediten.

11. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, titulares de la agregaduría que les hubiese correspondido, con efectos desde la fecha de toma de posesión. Los nombrados serán incluidos en la relación de dicho Cuerpo, con el orden que establece el artículo 27 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

12. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación del nombramiento, deberán los interesados tomar

posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

Desde la conclusión de las prácticas hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los interesados seguirá siendo el de funcionarios en prácticas.

Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones en el concurso-oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado, salvo en caso de prórroga del plazo, concedida por la Dirección General de Personal.

13. NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

4490

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 839, donde dice: «Que lleven cinco años como mínimo en el desempleo de sus funciones docentes» debe decir: «Que lleven cinco años como mínimo en el desempeño de sus funciones docentes».

En la página 839, donde dice: «c) Poseer algunas de las siguientes titulaciones académicas... las exigencias en el concurso de méritos y examen de aptitud para profesores titulares», debe decir: «... o las exigidas en el concurso de méritos y examen de aptitud para profesores titulares».

En la página 840, donde dice: «4.5 Recursos contra la lista definitiva.—Contados a partir del día siguiente al de su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», debe decir: «Contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado»».

En la página 841, donde dice: 9. *Nombramientos*.—Cuando incorporados a la plantilla del Cuerpo A33EC», debe decir: «Quedando incorporados a la plantilla del Cuerpo A33EC».

En la página 843, donde dice: «Cuestionario para Profesores de Ciencias, tema 3. Cinemática del movimiento uniforme o uniformemente acelerado», debe decir: «Cinemática del movimiento uniforme y uniformemente acelerado».

En la página 845, tema 3, conocimiento de materiales, donde dice: «Defectos de las funciones», debe decir: «Defectos de las fundiciones».

En la página 845, tema 11, donde dice: «a) Reconocido», debe decir: «Recocido». En el mismo tema b), donde dice «Procedimientos de calentamiento», debe decir: «Procedimiento de calentamiento y enfriamiento».

En la página 846, en el tema 41, donde dice: «Tallados y medición de superdicales oblicuas», debe decir: «Tallados y medición de superficies oblicuas».

En la página 847, en el tema 39, donde dice: «Fusibles de alta técnica», debe decir: «Fusibles de alta tensión».

4491

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes en los Colegios nacionales piloto «Zumalacárregui» (masculino), «Zumalacárregui» (femenino) y «Ramiro de Maeztu».

Ilmo. Sr.: El artículo noveno del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros Piloto, dispone que el profesorado de estos Centros estará integrado por Profesores numerarios del nivel correspondiente, en régimen de comisión de servicios, cuya duración no podrá ser superior a seis años.

La Orden ministerial de 12 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), por la que se desarrolla la disposición adicional primera del Decreto citado, preceptúa, en su punto segundo, párrafo tercero, que el Patronato del que dependen los Colegios nacionales piloto «Zumalacárregui» (masculino), «Zumalacárregui» (femenino) y «Ramiro de Maeztu» (masculino), propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia concurso público para cubrir las vacantes de cada uno de estos Centros.

En su virtud, a propuesta del Patronato de los Colegios Nacionales Piloto a los que se refiere esta Orden, esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicios, cuya duración no podrá ser superior a seis años, las siguientes plazas en los Centros Piloto que a continuación se indican:

Provincia de Madrid

Colegio nacional «Zumalacárregui» (masculino), dos plazas de Profesor.

Colegio nacional «Zumalacárregui» (femenino), tres plazas de Profesora.

Colegio nacional «Ramiro de Maeztu» (masculino), una plaza de Profesor.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los que, perteneciendo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, reúnan los requisitos requeridos para cada una de las plazas anunciadas en el artículo anterior.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día de la publicación de esta Resolución, instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Educación Básica, Presidente del Patronato de los Centros Piloto «Zumalacárregui» (masculino), «Zumalacárregui» (femenino) y «Ramiro de Maeztu», acompañada de hoja de servicios y de los justificantes que acrediten los méritos alegados.

Art. 4.º El concurso se resolverá por esta Dirección General, a propuesta del Patronato antes mencionado, junto con el acta de la sesión en que se aprobó dicha propuesta.

Art. 5.º Para la selección del Profesorado de las plazas que se convocan se tendrá en cuenta la titulación de los aspirantes, datos académicos, experiencia profesional, investigaciones y experiencias pedagógicas realizadas, informes emitidos sobre su actuación anterior y demás méritos congruentes con las necesidades del Centro que soliciten.

Art. 6.º Los Profesores seleccionados tomarán posesión de su nuevo destino en comisión de servicios por un período de seis años al comienzo del próximo curso escolar 1977-78.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

4492 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Vacante la cátedra de «Electroquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayar permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

4493 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Anestesiología y reanimación» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Anestesiología y reanimación» de la Facultad de Me-

dicina de la Universidad de Sevilla, convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 9 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 12 de marzo de 1977, a las doce horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Presidente del Tribunal, Ramón Velasco.

ADMINISTRACION LOCAL

4494 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de Henares referente a la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Industrial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 22 del día 26 del actual mes de enero, se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Industrial, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el coeficiente 5 pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 29 de enero de 1977.—El Alcalde.—1.065-E.

4495 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a las oposiciones de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de los corrientes, página 3259, aparece edicto referente al Tribunal calificador, sorteo de opositores, fecha y lugar de las oposiciones de Auxiliares de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, se advierte el siguiente error:

Donde dice: «Día uno de marzo», debe decir: «Día siete de marzo», siendo válido el resto del edicto.

Cartagena, 11 de febrero de 1977.—El Alcalde.—1.463-E.

4496 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Dalías referente a la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General.*

Los ejercicios comprendidos en las bases de la oposición que se tramita para cubrir en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, darán comienzo en la Casa Consistorial de Dalías, a las diez horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, determinado mediante sorteo público celebrado al efecto, será el siguiente:

1. D. Juan Sánchez Peralta.
2. D.ª María Tesón Sánchez.
3. D. Juan Antonio Varona Arciniega.
4. D. Juan Manuel Cantón Fernández.
5. D. Gerardo de Mateo y Ciruelos.
6. D.ª María del Carmen Felices González.
7. D. José Manuel García Madrid.
8. D. José Juan Guzmán Jerez.
9. D. Jaime Orilo Cuéllar.
10. D. Jorge Pérez Company.
11. D.ª Juana José Rodríguez Barrio.
12. D. Rafael Ruiz Álvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Dalías, 27 de enero de 1977.—El Alcalde-Presidente.—952-E.